

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA E INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA  
Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 25TEU/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS: "COMUNICACIONES OPTICAS 1ª Y "SEÑALES Y SISTEMAS 2ª"

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 26TEU/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN DISEÑO DIGITAL Y SUS LABORATORIOS

Clase de convocatoria: CONCURSO

PLAZA Nº: 27TEU/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN ELECTRONICA ANALOGICA, CIRCUITOS INTEGRADOS Y SUS LABORATORIOS

Clase de convocatoria: CONCURSO

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), que modifica, entre otros, el art. 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver la plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación prevista en el art. 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 31 de mayo de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 9 de noviembre de 1994 (BOE del 30)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Educación Física y Deportiva. Núm.: 1.387

Comisión Titular

Presidente: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocales:

Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Carlos Cruz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Alberto Hidalgo de Caviedes y Gortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Rosety Plaza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Raúl Arellano Coromina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Servicio de Programas y Obras (615512).  
Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: AB.  
Nivel CD: 26.  
C. Específico ptas. actuales: XXXX-1338.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en construcciones escolares y en programación, contratación y seguimiento de las inversiones en obras y equipamientos escolares. Conocimiento del sistema educativo y desarrollo de la LOGSE.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 2 de junio de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

### DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

| CORPORACION LOCAL   | APORTACION INEM | APORTACION DIP. PROV. | CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL. |
|---------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|
| BÉLALCAZAR          | 4.516.650       | 2.258.325             | 1.753.815                  |
| BUJALANCE           | 14.813.961      | 7.406.980             | 5.752.261                  |
| FUENTE PALMERA      | 36.540.975      | 18.270.487            | 14.188.860                 |
| GUADALCAZAR         | 7.703.918       | 3.851.958             | 2.991.431                  |
| GUIJO               | 3.894.657       | 1.947.328             | 1.512.295                  |
| LUCENA              | 36.665.715      | 18.332.857            | 14.237.297                 |
| OBEJO               | 3.832.576       | 1.916.288             | 1.488.189                  |
| PEÑARROYA-PUEBLONUE | 4.901.961       | 2.450.980             | 1.903.431                  |
| TORRECAMPO          | 6.443.299       | 3.221.649             | 2.501.933                  |
| VALENZUELA          | 11.600.053      | 5.800.026             | 4.504.300                  |
| VICTORIA (LA)       | 1.320.200       | 660.100               | 512.634                    |
| VILLA DEL RIO       | 6.040.212       | 3.020.106             | 2.345.414                  |
| VILLANUEVA DEL REY  | 6.012.382       | 3.006.191             | 2.334.608                  |
| VILLARALTO          | 10.959.447      | 5.479.723             | 4.255.553                  |
| TOTAL:              | 155.246.006     | 77.622.998            | 60.282.021                 |

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 2 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 296/95 S 3.º L.